

DECRETO DE ALCALDÍA

EXPTE. GEX 3641-2022

En Iznájar a la fecha de la firma electrónica, el Señor Alcalde y Presidente Don Lope Ruiz López, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL DÍA 23-09-2022.- En Iznájar (Córdoba),

RESULTANDO que de conformidad con el acuerdo adoptado las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación Local se celebrarán con carácter bimensual, los segundos viernes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año, con excepción del mes de septiembre, en que con motivo de las Fiestas Patronales, se celebrará la sesión el tercer viernes del mes. Las sesiones ordinarias se celebrarán a las 19:30 horas los meses de noviembre, enero y marzo, y a las 20:00 horas los meses de mayo, julio y septiembre. Todo ello sin perjuicio de las Sesiones Extraordinarias que resulte necesario realizar para la adopción de Acuerdos de inaplazable resolución.

CONSIDERANDO lo dispuesto por los artículos 21.1.c, 22, 23 y 46 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 24.a del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 40.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde a esta Alcaldía Convocar y Presidir las Sesiones que deba convocar el Ayuntamiento Pleno.

CONSIDERANDO que en el Anuncio de 23 de agosto de 2022, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo rural, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itinere rural) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación (BOJA número 161 de 23 de agosto de 2022) cuyo plazo finaliza el 15 de septiembre de 2022 se exige que la solicitud de adhesión al Plan así como de la subvención para la mejora de camino rural del municipio sea acordada por el Pleno municipal

CONSIDERANDO que los plazos para la redacción de la documentación técnica necesaria para la solicitud de la subvención han sido muy ajustados no ha sido posible la celebración de una sesión plenaria con anterioridad a la finalización del plazo de la subvención por lo que se ha optado por realizar la solicitud mediante Decreto de Alcaldía convocando sesión plenaria para su ratificación dentro del plazo de presentación de solicitudes, coincidiendo con la fecha de celebración del pleno ordinario de septiembre.

VISTA la legislación invocada y las facultades que la misma confiere a esta Alcaldía, con esta fecha,
HE RESUELTO:

1. Primero.- Convocar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en el Salón de Plenos del Ayuntamiento que deberá celebrarse el día **23 DE SEPTIEMBRE de 2022 (viernes) a las 19:45 horas** en primera convocatoria, o dos días después, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Segundo.- El orden del día de los temas a tratar en la citada Sesión comprenderá los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.
2. EXPTE GEX 3558/2022. Ratificación, si procede, previa ratificación de la urgencia para su inclusión en el orden del día al no haber precedido Dictamen de la comisión informativa de conformidad con lo previsto en los arts. 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Decreto de Alcaldía de 15 de septiembre de 2022 de la solicitud subvención por importe total de 125.000,00 € para "Mejora camino de los Prados de Mesto, T.M. Iznájar (Córdoba) ", en el marco del Plan de

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse (documentos)

Firmado por Alcalde 52522124Z LOPE RUIZ (R: P1403700F) el 15/9/2022
Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 15/9/2022

Código seguro verificación (CSV) 8EDB E011 BDF3 7D23 F3A6



8ED

Num. Resolución:
2022/0000556

Insertado el:
15-09-2022

Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) aprobado por la Orden de 16 de Agosto de 2022, dictada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, y publicada en el BOJA Num.161 de fecha 23 de Agosto de 2022.

Tercero.- Que por la Secretaría de la Corporación se tramiten las correspondientes convocatorias a los señores y señoras Concejales.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretaria de la Corporación doy fe.

<p>El Alcalde-Presidente</p> <p>Fdo.: Don Lope Ruiz López</p>	<p>La Secretaria Interventora</p> <p>Fdo.: Dña Ana I. Anaya Galacho</p>
---	---

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars documentos)

Firmado por Alcalde 52522124Z LOPE RUIZ (R: P1403700F) el 15/9/2022
Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 15/9/2022

Código seguro verificación (CSV) 8EDB E011 BDF3 7D23 F3A6



8ED

Num. Resolución:
2022/0000556

Insertado el:
15-09-2022